

**ORDENANZA Nº 013/2020****VISTO:**

La necesidad de otorgar la escritura traslativa de dominio a los Sres. Hugo Oscar OYOLA, D.N.I. Nº: 13.732.997 y Flavia Marina PALACIOS, D.N.I. Nº: 17.398.378 correspondiente al inmueble identificado como vivienda del Plan FO.VI.COR. II, que se designa catastralmente como C.01-S.01-Mz.111-P.023-Lote D5, Dupla 7, Casa 13; ubicada en calle Avda. Mariano Moreno S/N de esta localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de Noviembre de 1997, entre la Municipalidad de Alejandro Roca, representada por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Gobierno, como parte vendedora, y los Sres. Hugo Oscar OYOLA, D.N.I. Nº: 13.732.997 y Flavia Marina PALACIOS, D.N.I. Nº: 17.398.378, en carácter de compradores, se celebró un Contrato de compraventa de la vivienda identificada precedentemente.

Que, según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, los compradores han cancelado la totalidad de las cuotas pactadas.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura traslativa de dominio, corriendo los compradores con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al D.E.M., a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los Sres. Hugo Oscar OYOLA, D.N.I. Nº: 13.732.997 y Flavia Marina PALACIOS, D.N.I. Nº: 17.398.378, correspondiente al inmueble identificado como vivienda del Plan FO.VI.COR. II, que se designa catastralmente como C.01-S.01-Mz.111-P.023-Lote D5, Dupla 7, Casa 13; ubicada en calle Avda. Mariano Moreno S/N de la localidad de Alejandro Roca.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 23/05/2020.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto Nº 32/2020 con fecha 26/05/2020

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal